

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Yoav Bar-On, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 498-07 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores José Miguel Bonetti y Luis Crouch, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los Honorables señores José Miguel Bonetti y Luis Crouch, por la excelente labor realizada por más de 20 años como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc. (CEDAF).

VISTA la Ley 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Honorable señor José Miguel Bonetti, Presidente del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc. (CEDAF).

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Honorable señor Luís Crouch, Vicepresidente del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc. (CEDAF).

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 499-07 que designa al señor Rafael Solano, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Artísticos y Culturales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 499-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente